

Deporte Inclusivo y Adaptado, contexto y realidad nacional e internacional

Practicar algún tipo de deporte es de lo más recomendable para cualquiera, y, para las personas con discapacidad es una necesidad.

En esta materia, podremos definir dos tipos: deportes inclusivos y adaptados.

Para quienes no conozcan qué es el deporte inclusivo, se trata de una metodología o enfoque hacia la práctica deportiva que no discrimina entre atletas por sus habilidades o condiciones. Esto facilita la participación de personas con y sin discapacidad intelectual en un mismo equipo o partida, respetando el objetivo de la disciplina deportiva.

Bajo esta perspectiva no se impulsa ningún tipo de separación que pueda privar de sus derechos y dignidad a los atletas con discapacidad intelectual.

Se promueve un espacio de respeto y tolerancia donde las personas que no tienen discapacidad compiten o juegan junto a personas con discapacidad intelectual como pares, fomentando compañerismo y solidaridad.

A diferencia de lo que se conoce como el deporte adaptado, más enfocado a las discapacidades físicas, la práctica deportiva inclusiva facilita el intercambio de equipos diversos o mixtos donde todos los atletas tienen las mismas oportunidades para jugar, divertirse y poner a prueba sus habilidades.

Con la inclusión no existe una modificación de las características del deporte, se mantienen las reglas de la práctica. Por tanto, todos juegan bajo las mismas reglas y practican conjuntamente. Esto es un ejemplo de cómo se puede beneficiar a todo el colectivo, logrando sociedades más justas y equilibradas.

Objetivos de deporte inclusivo

- Socialización y amistad: fomentando relaciones duraderas.
- Inclusión con propósito: cada atleta tendrá un rol activo y será valorado dentro de su deporte.
- Adquisición de destrezas valiosas: a través del deporte y la actividad física.
- Crecimiento personal: para los atletas con y sin discapacidad, a partir de retos mentales y físicos, y el compañerismo vivido en búsqueda de una meta en conjunto.

Objetivo del área de Deporte Inclusiva

Mejorar la calidad de vida e inclusión social de las personas con discapacidad por medio de la práctica del deporte adaptado.

Objetivos Específicos

Modificar las barreras conductuales que dificultan la inclusión de las personas con discapacidad por medio del deporte inclusivo.

Mejorar la calidad de vida de las personas con discapacidad por medio de la práctica del deporte adaptado.

Facilitar la participación social de las personas con discapacidad a través de la asociatividad en las organizaciones deportivas.

Favorecer el reconocimiento del aporte de las personas con discapacidad a la sociedad, resaltando sus capacidades y logros en el deporte de alto rendimiento.

Beneficios del deporte inclusivo

El deporte inclusivo es una herramienta que mejora la calidad de vida de todos los involucrados y sensibiliza a las personas sobre la importancia de valorar la diversidad de la condición humana. Estos son algunos de los beneficios que promovemos desde Olimpiadas Especiales con el deporte inclusivo:

- Mejora el desarrollo y la forma física de los atletas con discapacidad y sin discapacidad.
- Fortalece las habilidades emocionales y sociales.
- Favorece que los atletas construyan amistades dentro y fuera del campo de juego.
- Los participantes aprenden sobre inclusión, aceptación y compañerismo que luego se usan en otros aspectos de la vida.
- Se fomenta la inclusión social.
- Aumenta la autoestima y la conexión con la familia, la escuela y el entorno en general.
- Los comportamientos y actitudes de los atletas se hacen más positivos.
- Los modelos del deporte inclusivo
- En todas las actividades deportivas de Olimpiadas Especiales y también en las herramientas que se brindan para que las escuelas puedan aprovechar todos los beneficios del deporte unificado, se emplean tres modelos básicos en Chile:

1.-Deporte Inclusivo

Se utiliza fundamentalmente en la posibilidad de incluir a gran cantidad de participantes y en la iniciación en el aprendizaje de habilidades y destrezas de los deportes adaptados. Es una herramienta que se puede utilizar en eventos recreativos y polideportivos como en los colegios con programas de inclusión.

El deporte inclusivo se refiere a la implementación de programas donde la participación de personas con y sin discapacidad se realiza en forma simultánea bajo reglas comunes de juego.

Su objetivo es incentivar la participación de las personas con discapacidad en la comunidad creando espacios comunes, sensibilizando y derribar barreras conductuales y del entorno.

2.- Deporte Recreativo

Su objetivo fundamental es la ocupación del tiempo libre de las personas con discapacidad, buscando mejorar la calidad de vida y fomento de estilos de vida saludable. No obstante, puede tener fines de integración o inclusión social según las características de las actividades deportivas, el desarrollo de redes sociales y la asociatividad de las personas.

3.-Deporte Formativo

Busca el fortalecimiento, desarrollo y capacitación de talleres comunales en distintas modalidades de deporte adaptado competitivos y no competitivos. Así también enfatiza en la formación de profesionales que permitan fortalecer esta práctica deportiva.

Además, como Senadis, se reconoce la importancia del fortalecimiento del deporte competitivo y alto rendimiento (desarrollo y práctica de un deporte adaptado o paralímpico cuyo reglamento está regido por las federaciones internacionales), como de su equipamiento (equipamiento de uso individual y colectivo específico para la práctica de deportes adaptados, tales como sillas de rueda deportivas, balones sonoros, antiparras, bochas, canaletas diseñadas para la iniciación deportiva).

Producto de esto y del trabajo coordinado con otros organismos del estado se firmó un Convenio de Colaboración con el Ministerio del Deporte, con objeto de avanzar en estas materias.

Situación del deporte para personas en situación de discapacidad en Chile

Este componente considera la realización de talleres, eventos deportivos y recreativos dirigidos a personas en situación de discapacidad, con la posibilidad de participar junto a aquellas que no lo son, a través de acciones inclusivas. Además, se promueve la realización de prácticas deportivas adaptadas, mediante actividades o deportes cuyas reglas o características han sido acondicionadas para ser practicadas por personas en situación de discapacidad y/o movilidad reducida, en un marco próximo a su contexto social y familiar.

Durante 2021, este componente se implementó en las 16 regiones del país, beneficiando a cerca de 4000 mil personas. El monto invertido alcanzó los 500 millones de pesos.

De acuerdo al último informe de la Oficina de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos sobre los derechos de las personas con discapacidad a la participación en el deporte, en cumplimiento con la resolución 43/L.34 del Consejo de Derechos Humanos; documento elaborado por el Ministerio del Deporte de Chile (MINDEP), se señala lo siguiente, respecto a nuestro país:

A) Actividades Recreativas y de Esparcimiento

En relación a si cuenta Chile con leyes, políticas, planes, estrategias o directrices y departamentos en cualquier nivel de gobierno relativos a la inclusión de las personas con discapacidad en actividades físicas recreativas y de esparcimiento generales (no específicas para personas con discapacidad), incluyendo, pero no limitadas a:

El MINDEP, organismo encargado de elaborar políticas públicas deportivas del país, posee una Política Nacional de Actividad Física y Deporte, donde se expresa en unos de sus Principios:

Inclusión, el acceso igualitario y la diversidad de prácticas

“El estado debe garantizar el acceso igualitario, inclusivo y no discriminatorio a todas sus políticas, planes y programas públicos. Por ello la Política Nacional impulsa el desarrollo de la actividad física y el deporte a partir del reconocimiento de la diversidad de sus beneficiarios y actores, es decir, niños, niñas, jóvenes, adultos, adultos mayores, hombres y mujeres, personas con discapacidad y pueblos indígenas, considerando sus particularidades culturales, socioeconómicas y territoriales. Consecutivamente el estado debe ampliar su oferta programática, resguardando que su heterogeneidad tenga expresión a nivel local, regional y nacional” (PNAFD).

En consecuencia, a la operatividad de la política, se han creado diversas líneas de acción:

1. Creación de Encargado de Inclusión y Deporte Adaptado desde la División Política y Gestión Deportiva del MINDEP.
2. Diseño Plan de Actividad Física y deporte para personas con discapacidad.
3. Desarrollo de oferta programática de Actividad Física y Deporte en contexto inclusivo.
4. Apoyo integral al desarrollo de los deportistas con discapacidad, para posesionar a Chile en el Alto Rendimiento internacional.

Se describen brevemente los Programas que ejecuta el Instituto Nacional de Deporte:

Programa Crecer en Movimiento: tiene por objetivo primordial, proporcionar un mayor desarrollo de habilidades motrices en niños de nivel parvulario, de básica y jóvenes de educación media. Considera talleres exclusivos para niños, niñas y jóvenes con discapacidad.

Programa Deporte y Participación Social, el cual busca mejorar la calidad de vida de la población chilena, especialmente aquella que se encuentra en situación de vulnerabilidad social, entre ellos las personas con discapacidad. Aquí se distribuyen en talleres en la modalidad inclusiva y talleres en la modalidad exclusiva.

Apoyo Integral al Deportista de Alto Rendimiento Paralímpico (ARP). Propiciar los apoyos económicos técnicos y psicosociales, de manera eficiente, según leyes, decretos y reglamentos para un óptimo desempeño como deportista de A.R.P.

Sistema de capacitación deportiva: Capacitar a los profesores, técnicos, clasificadores, jueces en actividades físicas inclusivas y deportes adaptados y paralímpicos

Plan de Infraestructura deportiva con accesibilidad universal (recintos nuevos) o con ajustes razonables (recintos existentes), área fundamental para el desarrollo de la actividad física y deportiva de personas con discapacidad, ya que constituye, uno de los requerimientos facilitadores para llevar a cabo una práctica deportiva de manera óptima.

Área de Difusión y Comunicaciones: Actualmente existe una política de comunicaciones de promoción y difusión de actividades físicas y deportivas relacionadas con personas con discapacidad y deportistas paralímpicos, sean estas actividades de carácter inclusivo – participativo, como también de nivel competitivo- paralímpico, a través de las redes sociales y páginas web institucionales, asignando de esta manera, un carácter equitativo y de igualdad, tanto para el deportista convencional como el deportista paralímpico.

Ámbitos privados: existe el Decreto N°50 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que norma la accesibilidad de edificios públicos. Este, en vigencia en su total acepción, por lo cual, se ha detectado un avance constante, para realizar “ajustes razonables”, fundamentalmente, modificando puertas de acceso, salidas, baños, estacionamientos. Sin embargo, existe poca comprensión del concepto de accesibilidad universal y ruta accesible en estos recintos. Se debe destacar el avance de inclusión, realizado por los organizadores de Maratones, quienes han recogido las sugerencias de expertos, para que puedan participar personas con discapacidad. Además, se han generado categorías específicas, de acuerdo con el grado de discapacidad y movilización, otorgando premios individuales. Las piletas de Natación tienen, en su gran mayoría, accesibilidad para entrar al recinto, pero no necesariamente para el acceso al agua.

Avances en espacios públicos en general:

En 2016 se publicó el Decreto 50 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo que modifica la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones de Chile (OGUC), esto es, modifica la norma nacional de construcción en base a lo solicitado por la Ley de Inclusión de Personas con Discapacidad 20.422, basada en la Convención Internacional de los Derechos de las Personas con Discapacidad, a fin de que la edificación y los espacios públicos sean accesibles.

Este Decreto establece en su artículo 2.2.8 “exigencias de accesibilidad universal para espacios públicos, incorporando, entre otras medidas, contar con una ruta accesible interior”.

Además, el artículo 4.8.2, especifica las características de accesibilidad universal con las que debe contar todo recinto deportivo, tanto para deportistas como espectadores en cualquier especialidad deportiva al que se dediquen y con estándares de accesibilidad universal en sus accesos, recorridos interiores y espacios genéricos como camarines, duchas, baños, piscinas, entre otros.

Avances en espacios públicos recreativos:

Complementariamente, una nueva Ley (21.089), establece: “que las plazas deben contar con juegos accesibles para niños”, cuya normativa técnica, especifica las dimensiones y características necesarias, para que estas plazas puedan ser recorridas y ocupadas por personas con discapacidad, sean niños(as) o adultos(as).

Desafíos para la implementación de las medidas

El Ministerio del Deporte, dentro de su ámbito de competencia, trabaja constantemente en generar políticas institucionales. De ellas, la más relevante es la normativa del diseño universal de todo proyecto nuevo de infraestructura deportiva, cuya dependencia de realización le corresponde al MINDEP/IND. Por otro lado, se avanza en crear un Plan Nacional de Infraestructura Deportiva, lo

que favorecerá a todo ente externo y privado, a tener lineamientos de infraestructura accesible en el diseño de sus proyectos de infraestructura deportiva en el país. De la misma manera a través de diferentes convenios intersectoriales, existe colaboración técnica, tanto en líneas de acción referidas a accesibilidad universal e inclusión de las personas con discapacidad, como las que favorezcan su práctica de actividad física y deportes en el país.

Se planifica, también, la pronta realización del 3er estudio de “Actividad Física y Deporte en Personas con Discapacidad en Chile, el que recogerá valiosa información del desarrollo actual de la práctica deportiva, necesidades que persisten y los avances alcanzados.

Juegos Panamericanos y Parapanamericanos Santiago 2023

Uno de los desafíos más relevantes, que se suscitarán a propósito de la Organización de los Juegos antes mencionados, serán una serie de incorporaciones de adaptabilidad para el desempeño de los deportistas paralímpicos de alto rendimiento de todos los países de América que asistan, y también para innumerables personas con discapacidad que se congreguen a presenciar ambos eventos (Panamericanos y Parapanamericanos) lo que conlleva a realizar un programa de adaptaciones en todos los recintos deportivos en que se desarrollarán las disciplinas contempladas en el programa deportivo, con accesibilidad universal, para deportistas y espectadores. Se dispondrá de transporte accesible para los deportistas, como también transporte público accesible en la ciudad de Santiago. Se construirá un complejo habitacional denominada “Villa Panamericana y Parapanamericana”, proyecto que incorpora viviendas accesibles de alto estándar, arribos y salidas especiales en aeropuerto internacional y se contará con un nuevo proyecto integral denominado “Parque Deportivo Estadio Nacional”, con rutas accesibles. Todo este planeamiento, cuenta con una colaboración y cooperación conjunta intersectorial del Servicio Nacional de la Discapacidad, el Ministerio del Deporte y el Ministerio de Vivienda.

Educación

En cuanto a si cuenta Chile con leyes, políticas, planes, estrategias o directrices sobre educación física en escuelas públicas y privadas, incluyendo la educación especial, la educación informal y las actividades extra-curriculares, relativas a la inclusión de personas con discapacidad, particularmente niños, niñas y jóvenes, para evitar su exclusión o exceptuación de la educación física y facilitar el contacto con deportes específicos para personas con discapacidad, y los objetivos de dichos instrumentos, es importante consignar que:

Siguiendo las directrices emanadas de la Convención de Derechos del Niño (1989) y la Convención de Derechos de las Personas con Discapacidad (2006) ratificada por Chile el año 2008, que en su Art.24, “reconoce el derecho a la educación de todas la personas con discapacidad”, y teniendo presente la Ley N° 20.422 que establece normas sobre igualdad de oportunidades e inclusión social de personas con discapacidad, los establecimientos de enseñanza regular deberán incorporar las innovaciones y adecuaciones curriculares, de infraestructura y los materiales de apoyo necesarios para permitir y facilitar a las personas con discapacidad el acceso a los cursos o niveles existentes, brindándoles los recursos adicionales que requieren para asegurar su permanencia y progreso en el sistema educacional.

Lo anterior fue reforzado por el Decreto N°83 (2015) del Ministerio de Educación, en cuyo texto: “Aprueba criterios y orientaciones de adecuación curricular para estudiantes con necesidades educativas especiales de educación parvularia y educación básica”.

Y que, de acuerdo, con una disposición transitoria, entró en vigor, gradualmente en el año escolar 2017 para el nivel de educación parvularia, 1º y 2º año básico; en el año escolar 2018 para 3º y 4º año básico y para el año escolar 2019, 5º año básico y siguientes. No obstante, lo anterior, aquellos establecimientos educacionales que desearon aplicar los criterios y orientaciones, a partir de la publicación de este decreto, pudieron hacerlo.

Al tenor de estas disposiciones legales y según la información recopilada, desde el Ministerio de Educación y sus diferentes divisiones y departamentos, se puede establecer lo siguiente:

- Si bien existe una constante capacitación a profesores sobre las propuestas de adecuaciones curriculares. Estas, son en general para todas las asignaturas, pero, es débil, actualmente, en las adecuaciones curriculares en la clase de educación física para la inclusión de estudiantes con discapacidad.

- La gran variabilidad que presentaban los establecimientos educacionales en Chile, en cuanto a dependencia administrativa (Municipal, Particular Subvencionado, Particular), origina una diversidad de situaciones, desde establecimientos que cuentan con todas las facilidades de inclusión, a colegios que se acogen al Programa de Integración Escolar (PIE), que se define como un programa integrativo, asegurando educación a estudiantes con Necesidades Educativas Especiales (NEE) en escuelas regulares y entrega lineamientos claros respecto a procesos de diagnóstico de estudiantes y acceso a una subvención. Pero no existe evidencia actualizada de una vinculación del PIE con una efectiva inclusión en la clase de Educación Física.

- Con respecto a antecedentes de certificación de personas con discapacidad para ejercer como profesores de educación física, se ha detectado, que son más personas con discapacidad auditiva y discapacidad visual, que ingresan a carreras de pedagogía, siendo algunas las personas con discapacidad física y personas con discapacidad auditiva que lo hacen en menor medida a carreras de Licenciaturas de Actividad Física.

- Los desafíos en este ámbito son grandes por lo expuesto anteriormente, y tiene relación con:

1. Proponer intersectorialmente un plan de capacitación de educación física inclusiva a los profesores que actualmente ejercen.
2. Intencionar mallas curriculares en los centros de educación superior con contenidos Inclusivos.
3. Proponer la creación un departamento específico de Educación Física Inclusiva en el Ministerio de Educación, complementando la actual Educación Especial.

Deportes

En relación a si cuenta Chile con departamentos nacionales, regionales y locales abordando y promoviendo los deportes competitivos cubriendo deportes específicos para personas con discapacidad, sean integrados o separados de otros departamentos vinculados a deportes, se debe precisar que:

Chile cuenta con una estructura orgánica deportiva de carácter público y otra de carácter privada, las cuales en un trabajo conjunto y de coordinación, desarrollan líneas específicas en la consecución de una participación efectiva de las personas con discapacidad en el deporte competitivo y Alto Rendimiento del país.

En el ámbito público, Chile cuenta con el Ministerio del Deporte, creado a través de la Ley N° 20.686 del año 2013, y que su artículo N°1 dice: “será el órgano superior de colaboración del Presidente de la República en materias referidas a la Política Nacional del Deporte”.

Los propósitos más relevantes en esta Ley, para favorecer la participación de personas con discapacidad son:

- Formular programas y acciones destinadas al desarrollo de la actividad física y deportiva de la población, tanto de la práctica del deporte convencional como adaptado. Art 2, N°2.
- Proponer programas y planes tendientes a fomentar la práctica deportiva de personas en proceso de rehabilitación por drogadicción y alcoholismo en instituciones especializadas, personas con discapacidad, personas privadas de libertad en recintos penitenciarios y la población menor de edad considerada en situación de riesgo social que esté bajo el cuidado o protección de organismos dependientes del Ministerio de Justicia o de instituciones privadas de beneficencia. Art 2, N°13

El Ministerio del Deporte cuenta, además con secretarías regionales Ministeriales en 15 regiones del país, exceptuando región Metropolitana, cuyos secretarios ministeriales son los encargados de coordinar las políticas, planes y programas a nivel regional.

Dependiente del Ministerio del Deporte, está el Instituto Nacional de Deportes, cuyo objetivo es implementar la política nacional de actividad física y deporte, dando énfasis en la práctica de la actividad física, el deporte competitivo y de alto rendimiento, fomentando la cultura deportiva y promoviendo el desarrollo de infraestructura que respondan a las prioridades y necesidades sociales y territoriales de la población.

Entre sus objetivos estratégicos, referentes a personas con discapacidad, están:

- Impulsar la práctica de la actividad física y deportes durante el curso de la vida mediante implementación de planes y programas, considerando enfoque de género, en personas que se encuentren en situación de vulnerabilidad y personas con discapacidad, ampliando la participación de la población a nivel local, regional y nacional.
- Implementar la Estrategia Nacional de Deporte Competitivo y de Alto Rendimiento, junto a los instrumentos de apoyo a los deportistas que permitan al país mejorar los resultados en competencias nacionales e internacionales del deporte convencional y paralímpico.
- Proveer infraestructura deportiva para la práctica de actividad física y deportes, a través de la conservación, mantención e inversión, incorporando perspectiva local, diseños sustentables, con acceso igualitario, modelos de administración modernos y eficientes acorde con las prioridades del país.

Los 3 objetivos estratégicos descritos dan el soporte principal para promover el conocimiento y práctica, a nivel nacional y regional, de los deportes adaptados y paralímpicos.

Complementa la estructura orgánica deportiva, en el ámbito privado, el Comité Paralímpico de Chile, creado el año 2016, a través de la Ley N° 20.918,

El Comité Paralímpico de Chile será la máxima organización paralímpica del país. Esta entidad se regirá por sus estatutos y reglamentos, por las disposiciones de la Carta Paralímpica y por las directrices del Comité Paralímpico Internacional que les sean aplicables en conformidad con la legislación nacional y las convenciones internacionales. Su misión será fomentar la práctica del deporte paralímpico y del deporte adaptado de alto rendimiento, así como difundir sus ideales (art 33 bis). Además de otorgarle los mismos derechos de los deportistas convencionales a los deportistas paralímpicos en cuanto a todo tipo de beneficios y obligaciones.

Le corresponderá organizar la participación de los deportistas chilenos en los Juegos Paralímpicos, Parapanamericanos, Parasuramericanos y en otras competencias multideportivas internacionales patrocinadas por el Comité Paralímpico Internacional”.

En cuanto a la distribución de las competencias específicas para personas con discapacidad, bajo una estructura similar a la de las demás competencias deportivas, sea integrada o separada, para organizar competencias locales, regionales, nacionales, continentales e internacionales, se debe sostener que:

Chile posee una estructura de competencias, que, en el transcurso de los últimos años, ha ido incrementando la participación de deportistas con discapacidad del país, en diferentes niveles de competencias.

De acuerdo con el objetivo estratégico mencionado, para la práctica en el curso de vida, se han creado instancias de participación, según grupo etario.

Políticas públicas y leyes que apoyan el deporte inclusivo

En Chile, se han implementado políticas públicas y leyes para reconocer a los deportistas paralímpicos a la par de los deportistas convencionales de Alto Rendimiento. Ellos tienen la posibilidad de contar con apoyo financiero para desarrollar sus carreras deportivas por varias vías: Plan Olímpico, Becas deportivas, Premio por Logro:

Plan Olímpico

Es un concepto estratégico institucional que agrupa a profesionales, analistas, asesores metodológicos, que en conjunto con los equipos técnicos de las federaciones tiene por objeto apoyar el soporte de deportistas convencionales y paralímpicos, que participan en los eventos del ciclo olímpico y paralímpico. Se debe avanzar en un concepto de Plan Paralímpico, también.

Becas deportivas

Es un apoyo directo al deportista de Alto rendimiento que cumple algunos requisitos dispuestos a través de un reglamento. El apoyo va desde la ocupación de recintos deportivos afines, equipamiento, alimentación, y en casos específicos alojamiento en residencia deportiva. Todos estos apoyos están disponibles para deportistas paralímpicos de alto rendimiento.

Premios al Logro:

Es un reconocimiento a los deportistas convencionales y paralímpicos por sus logros deportivos nacionales e internacionales. Es un incentivo económico asignado a cada logro, establecido en una tabla de valores según reglamento. La medalla de oro en un evento deportivo tiene el mismo incentivo económico, tanto para el deportista convencional como para el deportista paralímpico, sea este, masculino o femenino.

Estructura Organizacional

En Chile, ha habido un proceso de desarrollo institucional paulatino, en relación con la estructura organizacional, considerando un lapso de dos décadas. En este tiempo ha pasado de una organización federativa, dependiente del Comité Olímpico de Chile a una organización independiente y autónoma desde que se produjo el reconocimiento por Ley N° 20.978 como Comité Paralímpico de Chile.

Este organismo, se constituye como una corporación autónoma y de derecho privado sin fines de lucro, y cuya Misión es:

“Promover el desarrollo del deporte Paralímpico en Chile, entregando las mejores oportunidades y condiciones de preparación a nuestros deportistas para que representen a su país en el ámbito del alto rendimiento. Ser un colaborador en el desarrollo de oportunidades para la práctica del deporte y la actividad física de las personas con discapacidad, promoviendo sus derechos, la formulación de políticas públicas y la implementación de planes y programas que mejoren la calidad de vida e inclusión social del colectivo”. (Estatuto COPACHI, Título II, art 2°).

El COPACHI, alberga actualmente Federaciones por deporte que administran disciplinas paralímpicas, Federaciones por Discapacidad que administren deportes paralímpicos, Federaciones por deporte adaptado (no miembros del Comité Paralímpico Internacional (IPC). Federaciones por deporte Convencionales que administren una rama de deporte paralímpico o adaptado. Se contabilizan a la fecha 15 Federaciones afiliadas a COPACHI.

Se debe destacar, que la Federación de Deportistas Sordos, sin ser participe del movimiento paralímpico, también recibe el apoyo organizacional del COPACHI.

Cada Federación tiene un desarrollo organizacional diferente. Por ejemplo, la Federación Nacional de Basquetbol en Silla de Ruedas, está constituida por clubes localizados en el 80% de las regiones del país, con ramas femenina y masculina. La Federación de deportes para personas con discapacidad Visual cuenta con clubes en 90% de las regiones del país, con ramas femeninas y masculinas en la disciplina de Goalball. También administra la disciplina de Fútbol 5, los clubes se circunscriben en la región metropolitana. La Federación de Handball en Silla de Ruedas tiene clubes en 5 regiones del país y se desarrolla en la rama femenina y masculina. (Chile tiene 16 regiones). Federación de Rugby en Silla de Ruedas está localizada actualmente en 4 regiones del país, pero con expectativas de desarrollo en 3 regiones más. De la misma manera el Fútbol 7 (PC), tiene un desarrollo incipiente de participantes a nivel competitivo con representatividad de 4 regiones.

Los deportes adaptados y paralímpicos individuales más representativos como Para Atletismo, Para Powerlifting, Para Natación. Para Tenis de Mesa, Para Canotaje, Para Ski Alpino, están bajo la tutela

del COPACHI, integrados por deportistas, asociaciones locales, institutos de rehabilitación, y Federaciones convencionales que desarrollan la rama paralímpica, pertenecientes a cualquier región del país y que tienen posibilidad de participar en los campeonatos nacionales paralímpicos de la especialidad.

El financiamiento de cada disciplina está supeditado por un presupuesto global, asignado al COPACHI por el Ministerio del Deporte e Instituto Nacional del Deporte, que, a través de una glosa presupuestaria anual, otorga un monto. Esta cantidad es distribuida, de acuerdo con la planificación realizada por cada federación para sus costos de preparación, participación de deportistas paralímpicos y la organización de sus propios eventos deportivos. El presupuesto asignado en los 2 últimos años asciende aproximadamente a M\$ 1.000.000 (mil millones de pesos), siendo una suma totalmente equivalente a las otras federaciones convencionales, teniendo presente la proporcionalidad de deportistas paralímpicos existentes en el país de nivel competitivo (1.300 aproximadamente).

En el desarrollo de las actividades de cada Federación Paralímpica, se realizan eventos de promoción que contemplan actividades inclusivas, además el Ministerio del Deporte, a través del IND, organiza los Juegos Deportivos Escolares y los Juegos Para Nacionales, en ambos eventos deportivos, los deportistas con discapacidad conviven y comparten el mismo evento.

Los deportistas con discapacidad en Chile, en muchos casos, poseen roles directivos protagónicos, en las organizaciones deportivas. Actualmente, 6 Federaciones de Deportes Adaptados y Paralímpicos son presididas por personas con discapacidad y en otras, forman parte de sus directorios. El COPACHI tiene dos personas con discapacidad conformando el directorio (uno masculino y otra femenino). Además, se debe relevar la existencia de la Comisión de Deportistas Paralímpicos, ente asesor del COPACHI.

En las capacitaciones a técnicos, jueces, árbitros y clasificadores, el ente organizador, sea este MINDEP/IND o COPACHI, han generado las facilidades de inclusión a participar en estas instancias a personas con discapacidad. Los Juegos Deportivos Para Nacionales recibe a los voluntarios con una mirada inclusiva para las funciones.

EXPERIENCIAS INTERNACIONALES

La primera fase, de revisión de fuentes secundarias, incluyó la caracterización de 3 experiencias internacionales destacadas en el ámbito de la promoción del deporte de competición y de alto rendimiento para PeSD; y la sistematización y análisis de información nacional, referente principalmente a legislación, política y estadísticas sobre deporte y discapacidad en Chile.

España

A nivel iberoamericano, España es uno de los países con mayor grado de planificación en sus políticas y programas dirigidos al deporte de alta competición en PeSD, lo que en gran medida responde al impulso que significó la organización de los Juegos Paralímpicos de Barcelona (1992). Desde 2007, a través del Real Decreto 971, la legislación española reconoce la existencia de deportistas con discapacidad de alto rendimiento. Por otra parte, el Plan de Apoyo Objetivo Paralímpico (ADOP) ha sido modificado y actualizado sistemáticamente en función de los objetivos

proyectados para cada evento paralímpico. En el caso de Río de Janeiro 2016, el plan contempló las siguientes líneas de acción:

Programa de apoyo directo al deportista

Cuenta con diferentes tipos de becas, de modo de permitir al deportista dedicarse al entrenamiento de alto rendimiento.

Programa de apoyo directo a las federaciones

Destinado a apoyar a todas las federaciones que cuentan con deportistas beneficiarios del plan ADOP en el desarrollo de sus programas de alto rendimiento.

Programa de tecnificación deportiva

Tiene como objetivo gestionar los “Equipos de Promesas Paralímpicas” para el relevo generacional de nuevos talentos deportivos.

Programa de fidelización de patrocinadores y difusión social

Tiene como elemento central la asociación comunicacional de las marcas de las empresas a la imagen de los deportistas paralímpicos. Asimismo, esta estrategia se complementa con una serie de beneficios fiscales e impositivos para incentivar las donaciones de las empresas.

México

La Ley de Cultura Física y Deporte reconoce y promueve, bajo el concepto de “Deporte Social”, planes y programas que contribuyan al desarrollo de la actividad física y el deporte para PeSD, sin discriminación y en igualdad de condiciones. En este contexto, se reconoce al Comité Paralímpico Mexicano (COPAME) como el organismo público encargado de promover cualquiera de las modalidades del deporte adaptado, en coordinación con las respectivas federaciones nacionales, especialmente en lo que compete a la participación e inscripción de los deportistas que representan al país en los juegos paralímpicos, juegos regionales y continentales. El deporte adaptado está representado por cinco federaciones nacionales:

Federación Mexicana de Deportes sobre Silla de Ruedas.

Federación Mexicana del Deporte para Ciegos y Débiles Visuales.

Federación Mexicana de Deportes para Personas con Parálisis Cerebral.

Federación Mexicana de Deportistas Especiales.

Federación Mexicana de Deportes para Sordos.

Por su parte, la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte (CONADE) ha impulsado políticas sectoriales mediante la elaboración y ejecución de programas destinados a personas con discapacidad, así como instrumentos relativos al financiamiento y generación de la infraestructura adaptada. La CONADE cuenta con un programa de becas para deportistas de alto rendimiento, así como becas vitalicias que se otorgan mensualmente a medallistas paralímpicos. Además, tiene esquemas de apoyo dirigidos a las federaciones nacionales y mecanismos de financiamiento (en

dinero o implementos) para que los deportistas y entrenadores del deporte adaptado cuenten con las condiciones adecuadas de entrenamiento. La CONADE, además, impulsa la inversión privada proveniente de empresas u organizaciones para aumentar el financiamiento destinado a cubrir los gastos de organización del deporte paralímpico.

Colombia

La Ley 582 del año 2000 regula la actividad deportiva entre las PeSD realizada por entidades privadas y que tenga como fin contribuir a la normalización integral de toda persona que sufra una limitación física, sensorial y/o mental; ya se trate de programas y actividades con fines competitivos, educativos, terapéuticos o recreativos. Se reconoce al Comité Paralímpico Colombiano (CPC) como el ente rector del deporte paralímpico, el cual está conformado por las federaciones deportivas nacionales, y entre sus funciones destacan el organizar y coordinar la práctica deportiva competitiva y el alto rendimiento a nivel nacional e internacional, contando para ello con un calendario único de competencias nacionales.

Las federaciones nacionales pertenecientes al CPC son:

Federación de Deportes de Limitados Visuales (FEDELIV).

Federación Colombiana de Deportes para Personas en situación de discapacidad Física (FEDESIR)

Federación de Deportistas con Parálisis Cerebral de Colombia (FECDEPC).

Federación Colombiana Deportiva de Sordos (FECOLDES).

Federación de Deporte Especial de Colombia (FEDES). A su vez, cada federación está compuesta por un número mínimo de ligas y asociaciones deportivas que patrocinan y organizan la práctica deportiva de las PeSD a nivel departamental equivalen a las regiones en Chile.

OTROS ANTECEDENTES NACIONALES

En el año 2008, Chile ratificó la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas en situación de discapacidad (ONU, 2007), comprometiéndose de este modo a adecuar la legislación y política pública para, entre otros aspectos, promover la participación de las PeSD, en igualdad de condiciones, en la vida cultural, el recreo, el tiempo libre y el deporte. En esa línea, los recientes cambios a la ley 19.712 del deporte y la ley 20.686 que creó el Ministerio del Deporte (MINDEP), han permitido el reconocimiento del deporte paralímpico y adaptado en nuestro país. En la Política Nacional de Actividad Física y Deporte vigente hasta noviembre de 2016, la discapacidad se abordaba como una línea estratégica, con el fin de establecer y coordinar una propuesta programática que diversifique la oferta de oportunidades para la práctica permanente y sustentable de actividades físicas y deportivas.

En este contexto, el MINDEP suscribió en 2014 un convenio de colaboración con el Servicio Nacional de la Discapacidad (SENADIS), que estableció las principales medidas que se pretendían alcanzar durante el actual Gobierno de Michelle Bachelet:

Creación del Comité Paralímpico Chileno (independiente del Comité Olímpico)

Financiamiento para el desarrollo del deporte adaptado y paralímpico.

Construcción del primer Centro de Actividad Física y Deportiva para población con discapacidades y determinación de la ubicación de los 30 nuevos Centros Deportivos a construir.

Organización de Olimpiadas Escolares, Educación y Olimpiadas de deporte para PeSD. La cuenta pública del MINDEP (2015) permitió dar seguimiento a las anteriores medidas. Un primer avance se ha producido con la promulgación de la nueva Política Nacional del Deporte y la Actividad Física, al declarar como un objetivo estratégico la elaboración de un plan específico para el desarrollo del deporte paralímpico. Destaca también la incorporación de la discapacidad en la elaboración de los planes deportivos comunales y la realización de un diagnóstico integral sobre la situación de las PeSD y la práctica deportiva.

Desde el punto de vista presupuestario, durante 2015 se invirtieron recursos en la organización de las Olimpiadas de PeSD (correspondieron a los primeros juegos deportivos Paranales); se aumentaron los recursos de las becas PRODDAR; se invirtió en la adecuación del polideportivo del Estadio Nacional Julio Martínez Prádanos; y se asignaron recursos a la asistencia técnica para los deportistas paralímpicos.

Por otro lado, las estadísticas nacionales sobre discapacidad indican que un 20% de la población mayor de 18 años tiene alguna discapacidad. El tipo de discapacidad más frecuente es la física, con un 36,9%, seguida de la visual (11,9%) y la auditiva (8,2%). Los tramos de edad con mayor prevalencia son, en primer lugar, los mayores de 60 años (47,2%) y luego entre 45 a 59 años (31,8%).

La actual Política Nacional de Deporte y Actividad Física (2016-2025) aborda la discapacidad desde el principio de la inclusión, el acceso igualitario y la diversidad de prácticas relacionándose con el objetivo específico relativo a ampliar la participación de la población a nivel local, regional y nacional en la práctica sistemática de actividad física y deporte durante todo el curso de vida.

Guía Metodológica para el Desarrollo del Plan Comunal de Deportes

Estudio Nacional de la Discapacidad (ENDISC) 2015.

El procesamiento de la base de datos de esta encuesta permitió concluir que un 35,3% de los encuestados declaró haber realizado actividad física y/o deportiva en el último mes, incluyendo un 14,2% que lo hizo con una frecuencia de 3 o más veces a la semana. Vale decir, el porcentaje de PeSD practicantes de actividad física o deporte es semejante, incluso levemente superior, al de la población de Chile en su conjunto, que alcanza al 31,8%

Por otra parte, la participación en organizaciones deportivas involucra al 10,3% de las PeSD de nuestro país, en su gran mayoría hombres (17,6%, contra solo un 3,5% entre las mujeres).

CARACTERIZACIÓN DEPORTISTAS NACIONALES EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD

Según un informe gubernamental de la revisión de la evidencia nacional e internacional, en conjunto con los resultados de las entrevistas a informantes claves, permitieron arribar a una definición operacional del concepto de “deportista competitivo en situación de discapacidad” que se utilizaría para la aplicación de una encuesta. Se consideró en esta categoría a todas las personas mayores de

15 años, que cuentan con algún tipo de discapacidad física, sensorial, intelectual o psiquiátrica; y que cumplen alguno de los siguientes criterios:

Haber participado en alguna competencia oficial, de nivel regional o superior, durante los últimos 2 años.

Haber sido seleccionado/a nacional en su disciplina deportiva, durante los 2 últimos años. De acuerdo a estos criterios, se logró encuestar a 560 deportistas competitivos en situación de discapacidad. La mayor parte de ellos posee algún tipo de discapacidad física, de los cuales casi la mitad usa silla de ruedas de modo permanente.

Tabla 1. Tipo de discapacidad (opción múltiple)

	%	N
Discapacidad física	67,1%	376
Discapacidad visual	17,7%	99
Discapacidad intelectual	15,0%	84
Discapacidad auditiva	4,3%	24
Total	100,0%	560

Disciplinas deportivas

La mayoría de las PeSD encuestadas practica alguna de las 9 disciplinas deportivas que funcionan bajo el alero del Comité Paralímpico de Chile. Para un análisis más preciso de la realidad de los distintos deportes, se realizó una agrupación de disciplinas, considerando de forma separada aquellas que presentan una alta participación de deportistas con un determinado tipo de discapacidad:

Disciplinas en silla de ruedas (tenis, hándbol, basquetbol, rugby): PeSD física.

Bochas frontón en PeSD intelectual.

Fútbol en PeSD auditiva.

Goalball en PeSD visual.

Otras disciplinas (deportes con un bajo número de deportistas encuestados).

Participación en organizaciones deportivas

Un 96,1% de los deportistas con discapacidad está adscrito a algún tipo de organización deportiva. En particular, destaca el alto número de personas afiliadas a clubes deportivos (70,2%), los que constituyen, por tanto, la principal instancia para la práctica de deporte competitivo por parte de PeSD, fenómeno que es especialmente significativo en el caso de las personas mayores de 40 años y entre quienes practican un deporte colectivo. Por el contrario, en los deportes individuales menos de la mitad participa en clubes (46%). Ahora bien, la mayoría de los encuestados lleva 3 años o menos participando en su actual club (56,4%), y sólo un tercio ha alcanzado o superado los 5 años.

Hábitos de entrenamiento

La frecuencia de entrenamiento de los deportistas encuestados (considerando sólo su disciplina deportiva principal) es variable. En las disciplinas individuales, el 70% de los encuestados entrena 3 o más veces a la semana, mientras que este porcentaje sólo alcanza al 38,5% en los deportes colectivos. Por otra parte, se constata una menor frecuencia de entrenamiento entre los deportistas mayores de 40 años.

Infraestructura

La encuesta permitió indagar sobre las características de los recintos e instalaciones deportivas donde los deportistas entrenan y/o compiten de forma habitual. Un 64,5% de los encuestados entrena en gimnasios o polideportivos, y la mayoría lo hace en recintos administrados por la municipalidad (54,6%).

Tabla 4. Tipo de instalación deportiva donde practica habitualmente

	%	N
Polideportivo/Gimnasio	64,5%	361
Multicancha	12,3%	69
Cancha de fútbol / Fútbol 7 / Fútbol 5	6,8%	38
Pista atlética	4,1%	23
Piscina	2,5%	14
Sala de uso múltiple	2,1%	12
Espacios abiertos (calle, plaza, sitio eriazo, etc.)	2,0%	11
Cancha de tenis	1,8%	10
Sala de musculación	0,7%	4
Parques públicos	0,7%	4
En la propia casa	0,4%	2
No responde	0,4%	2
Otro	1,8%	10
Total	100,0%	560

Tabla 6. Fuente de financiamiento público según tipo de discapacidad

	Discapacidad física	Discapacidad auditiva	Discapacidad intelectual	Discapacidad visual
Municipalidad	49,1%	50,0%	77,8%	50,0%
IND-PRODDAR	25,5%	0,0%	0,0%	7,5%
Gobierno Regional – FNDR	8,5%	25,0%	22,2%	15,0%
IND- otro	4,7%	0,0%	0,0%	22,5%
IND-FONDEPORTE	8,5%	0,0%	0,0%	5,0%
SENADIS	6,6%	0,0%	0,0%	10,0%
IND-Donaciones con fines deportivos	2,8%	25,0%	0,0%	0,0%
ADO Chile	1,9%	0,0%	0,0%	0,0%
Otro	1,9%	0,0%	0,0%	5,0%
No sabe	7,5%	0,0%	0,0%	10,0%
Total	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%

SISTEMA DE COMPETENCIAS DEPORTIVAS

El sistema se encuentra fuertemente relacionado con los diferentes tipos de discapacidad. De esta manera, la discapacidad física y, en menor medida la visual e intelectual, funcionan al alero del Comité Paralímpico de Chile, actor que en los últimos años ha logrado sostener un sistema de competencias (paralímpicos nacionales) que, al día de hoy, comprende las disciplinas de tenis en silla de ruedas, tenis de mesa, bochas frontón, natación, atletismo, levantamiento de pesas, básquetbol en silla de ruedas, fútbol 5 y rugby en silla de ruedas.

En el caso de las PeSD visual, además del Comité, el deporte también ha estado impulsado por la Fundación Luz y la Federación Deportiva Nacional para Personas en Situación de Discapacidad Visual (FENADIVVI), las cuales han tenido un rol muy importante en el fomento del goalball, fútbol 7 y también el atletismo.

Por su parte, el deporte para PeSD auditiva ha estado dirigido principalmente por la Federación Deportiva Nacional de Sordos de Chile (FEDENASCHILE), la cual cuenta con competencias nacionales en la disciplina del futsal, ajedrez, fútbol, voleibol y tenis de mesa. Debido a la idea instalada de que estos deportistas pueden competir en igualdad de condiciones con los deportistas convencionales, la discapacidad auditiva está excluida del sistema de competencias paralímpico, lo cual es cuestionado por algunos de los entrevistados.

Finalmente, además de lo realizado por el Comité, los deportistas con discapacidad intelectual se han vinculado con la organización "Olimpiadas Especiales Chile". Desde el punto de vista de algunos entrevistados, el hecho de que en ellas se otorguen premios a todos los participantes, hace que se les relativice como una competencia deportiva propiamente tal.

Afiliación deportiva

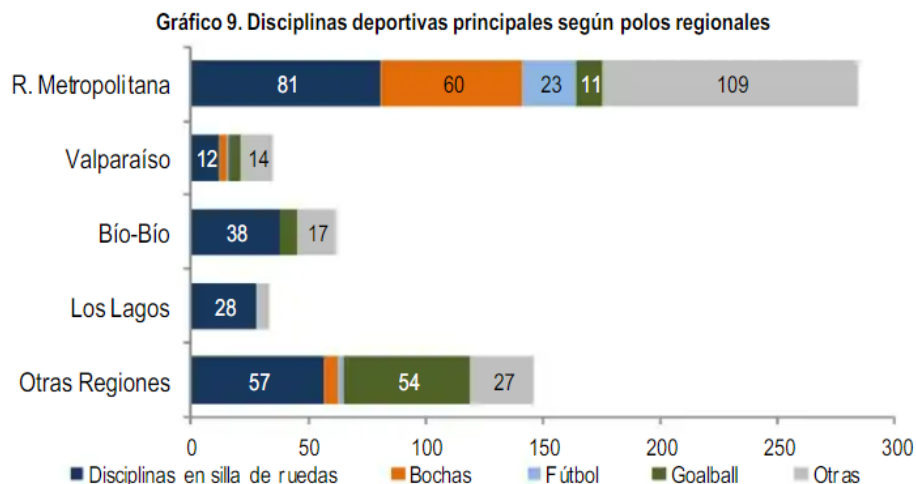
Un 37% de los deportistas con discapacidad física están adscritos al Comité Paralímpico. En el caso de la discapacidad visual, casi el 90% pertenece a un club deportivo, lo cual es consistente con la importante presencia de clubes de goalball a lo largo del país. Por su parte, el 62,5% de deportistas con discapacidad auditiva están federados; y en la discapacidad intelectual un 22% pertenecen a otro tipo de organizaciones (por ejemplo, escuelas especiales).

Polos de Desarrollo Regional

Al comparar la clasificación funcional según tipos de discapacidad, resaltan los siguientes aspectos: Cerca de un cuarto de los deportistas con discapacidad física (26,1%) o auditiva (25%) cuentan con clasificación internacional permanente.

Sin embargo, el desarrollo del deporte competitivo en PeSD en las regiones de Chile es escaso, atribuyéndolo a que existen pocas instancias para la formación deportiva de las PeSD, al bajo fomento del deporte y la actividad física por parte de las escuelas, y a la ausencia de un sistema de competencias a nivel local y regional que sienta las bases para la proyección deportiva. No obstante, los resultados de la encuesta permiten identificar al menos tres polos regionales relevantes (además de la Región Metropolitana), que corresponden a las regiones de Valparaíso, Biobío y Los Lagos. A

continuación, se presenta el número de deportistas en cada polo regional, según tipo de disciplina principal, y se detallan las principales características de estos polos.



Región del Biobío

Fueron encuestados 62 deportistas, lo cual representa al 11,1% del total. Resalta por su alto nivel de afiliación deportiva (el 100% está afiliado a alguna organización), y es el segundo polo con mayor presencia en citas internacionales, lo cual coincide con la clasificación funcional. Pese a esto, el 19,4% de los deportistas de la región no cuenta con ningún tipo de recurso humano que lo apoye para efectuar su práctica; y es el polo donde menos deportistas reciben aportes provenientes del sector privado. Las disciplinas más practicadas en esta región son los deportes en silla de ruedas (especialmente el básquetbol, con un 41,9%). Otras disciplinas frecuentes son el atletismo y el goalball. En tanto, los principales problemas de los recintos deportivos son la accesibilidad a los baños y vestidores.

Informe redactado por Cristián Silva

Periodista

Fuentes:

https://cdn.digital.gob.cl/public_files/Campa%C3%B1as/Cuenta-P%C3%ABlica-2020/CP-sectoriales/23-2020-SECTORIAL-MINISTERIO-DEL-DEPORTE.pdf

<https://www.olimpiadasespeciales.org/blog/que-significa-deporte-inclusivo/>

https://www.senadis.gob.cl/pag/156/1404/lineas_de_accion_de_deporte

<https://www.ohchr.org/sites/default/files/Documents/Issues/Disability/SubmissionPhysicalActivities/chile.docx>

https://www.academia.edu/39125370/Estudio_personas_en_situaci%C3%B3n_de_discapacidad_y_la_pr%C3%A1ctica_del_deporte_competitivo_en_Chile_Informe_ejecutivo

